RESOLUCIÓN No. 490 DE 2026
(16 DE JUNIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **No. SASI-001-2026,** CUYO OBJETO ES**: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO, LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE FORRAJES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GRANJA Y EL VIVERO MUNICIPAL, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN AGROPECUARIA EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el seis (06) de mayo de 2026.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-001-2026.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 404 y se expidió el día quince (15) de mayo de 2026.

Que el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($95.900.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, fichas técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se emitió respuesta como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron cinco (05) solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior el presente proceso contractual SASI-001-2026, se limitó a **MIPYMES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYENDO BOGOTÁ.**

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día quince (15) de mayo de 2026, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso SASI-001-2026

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación aviso convocatoria pública	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación estudios y documentos previos	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Manifestación limitación a Mipyme	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	AGOTADO
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo.	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	15/05/2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	21/05/2026
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	25/05/2026
Expedición de Adendas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	26/05/2026
Presentación de Ofertas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	29/05/2026 09:00 a.m
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	03/06/2026
Traslado del informe de evaluación preliminar para la presentación de observaciones al mismo y subsanación de requisitos habilitantes	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	09/06/2026
Respuesta a las observaciones a la evaluación	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	10/06/2026
Publicación lista de participantes subasta	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	10/06/2026
Apertura de sobres oferta económica	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	10/06/2026
Audiencia pública de Subasta Inversa electrónica con los proponentes habilitados	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	12/06/2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	16/06/2026

Suscripción del Contrato	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	17/06/2026
Fecha de expedición del registro presupuestal	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	17/06/2026
Entrega de garantías	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co	18/06/2026

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad, dos (02) propuestas, tal y como consta en la plataforma transaccional (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	VAGAMMA INVERSIONES SAS	25/05/2026 04:57 PM

Que se recibió solicitud por parte de AGROVET MEDICAL SAS para reapertura del proceso, teniendo en cuenta que el día 29 de mayo de 2026, fecha del cierre del proceso, Secop II se encontraba en mantenimiento, por lo cual no les fue posible presentar la propuesta, a lo cual la Entidad procedió a comunicarse con la mesa de ayuda de Secop, quien informa que no existe certificado de indisponibilidad del sistema, por cuanto correspondía a un proceso de mantenimiento previamente informado. De acuerdo con lo anterior la entidad emitió respuesta al proveedor negando la solicitud.

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día tres (03) del mes de junio de 2026, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	VAGAMMA INVERSIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que se recibió subsanación por parte del proponente mediante Secop II

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día diez (10) del mes de junio de 2026 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	VAGAMMA INVERSIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el día diez (10) de junio de 2026, la Entidad realizó la apertura de sobre económico y el día doce (12) de junio de 2026 procedió a realizar la respectiva verificación aritmética, en la cual se validó la descripción técnica de cada uno de los ítems reglamentarios dentro del proceso SASI-001-2026, concluyendo que el oferente **VAGAMMA INVERSIONES SAS**, **CUMPLE,** con la totalidad de obligaciones contempladas en el pliego definitivo.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté - Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa

Electrónica SASI-001-2026, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($95.900.000) M/CTE, IVA INCLUIDO,** al proponente **VAGAMMA INVERSIONES SAS** identificado con **NIT. 900.925.381-6**, representada legalmente por **YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ,** identificado con CC. 80.094.435 de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-001-2026** a **VAGAMMA INVERSIONES SAS** identificado con **NIT. 900.925.381-6**, representada legalmente por **YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ,** identificado con CC. 80.094.435 de Bogotá, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($95.900.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**; el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIÓ	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO. AB	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	OFI CONTRATACION	ASESORA JURIDICA	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	16/06/2026	16/06/2026	16/06/2026
Firma			